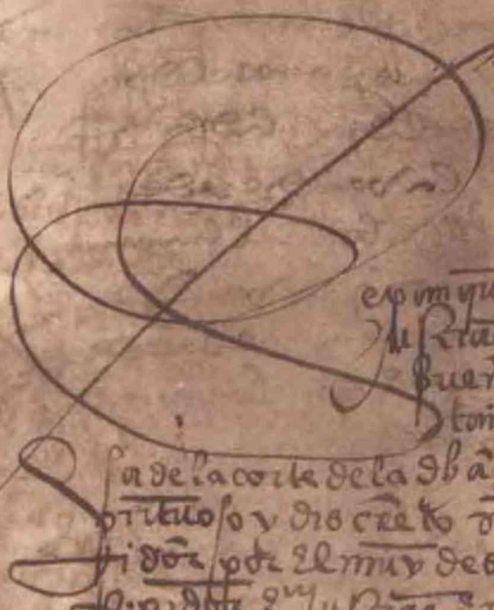

condiçiones de suso contenidas y es pacificadas e me obligo
de vos pagar el dicho dinero de çinco el mysmo e fadiga cada vn año
para siempre jamas e de cumplir las dichas condiçiones segun
e como dicho es para lo qual asi tener e cumplir e guardar yo
el dicho fran.co rodriguez obligo todos mis bienes muebles
e fayzes avidos e por avir tanto dolugar e sobre esto nos
amas las dichas partes e cargamos e tu cumplimiento ante el mayordomo
el dicho conçejo e testigos de ynsoçiptos la qual nos el dicho conçejo
mandamos sellar con nuestro sello que fue fecha y otorgada en la
dicha çibdad de mi [illegible] diez dias del mes de marzo
año del nasçimiento de nuestro salvador ihesu xpo de mil e quinientos
e diez e nueve años testigos que fueron presentes a fernandez
e pedro lopez portero vecinos de la dicha çibdad

Carta de se[illegible] de mi [illegible] alvarez

Sepan quantos esta carta vieren como nos el conçejo
justiçia rrecibidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes
buenos de la muy noble y leal çibdad de murçia es
tando ayuntados a conçejo en la sala de la ca
sa de la corte de la dicha çibdad segun que es acostumbrado el muy
virtuoso y discreto señor lic.do dicho martinez de burgos ten.te de corre
gidor por el muy discreto cavallero gutierres de sandoval
rregidor e justiçia en la dicha çibdad y en las çibdades de lorca e de
cartajena por sus mag.tes e dicho de ayala y alvaro de arroniz e bos
mediano de arroniz y a.o pacheco y dicho de lara e dicho de cascales e
juan de cavallos e pero berial y el comendador juan ximirez que
somos de los diez y seis omes buenos rrecibidores que avemos de ver e
ordenar los fichos y fazienda del dicho conçejo seyendo y salva
dor navarro mayordomo e p.o de arola e xpo valsalad e hernan
do de sandoval e p.o de burgos jurados de la dicha çibdad porquan
to vos miguel alvarez vecino de la dicha çibdad nos pedistes el dia de
oy vos hiziesemos merçed de dos pares de la voz en el campo de la